



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de septiembre de 2022

Núm. 255

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Competencias en relación con otros órganos e instituciones

##### TRIBUNAL DE CUENTAS

<b>251/000083 (CD)</b> <b>771/000085 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018, así como dicho Informe .....	2
<b>251/000090 (CD)</b> <b>771/000090 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la promoción y gestión de la vivienda de protección pública en los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca, ejercicio 2018, así como dicho Informe .....	3
<b>251/000091 (CD)</b> <b>771/000091 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de inmuebles en los que no se desarrolla ninguna actividad y de obras públicas paralizadas en las entidades locales de la Región de Murcia, así como dicho Informe .....	4
<b>251/000095 (CD)</b> <b>771/000101 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de inmuebles en los que no se desarrolla ninguna actividad y de obras públicas paralizadas en las entidades locales de Castilla-La Mancha, así como dicho Informe .....	5
<b>251/000126 (CD)</b> <b>771/000127 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización operativa de la igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo de la carrera profesional del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, ejercicios 2017 a 2019, así como dicho Informe .....	6
<b>251/000133 (CD)</b> <b>771/000132 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019, así como dicho Informe .....	7

**COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES**

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**251/000083 (CD)****771/000085 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA ÉTICA EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES EN EL EJERCICIO 2018 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de junio de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018:

## ACUERDA

1. Asumir las conclusiones presentadas por el Tribunal de Cuentas e instar al Gobierno de España a implantar todas las recomendaciones planteadas por el Tribunal en este informe.

2. Instar al Gobierno a:

— Realizar acciones orientadas al fomento de la cultura ética y de cumplimiento, atendiendo a sus características internas y a su actividad, para el adecuado avance en la implementación de los sistemas de Prevención de Riesgos Penales (PRP) y de ética en las Sociedades mercantiles estatales.

— Incorporar adecuadamente los sistemas de Prevención de Riesgos Penales (PRP) y de ética en la planificación estratégica que cada Sociedad promueva, para que los aspectos éticos y de Prevención sean tenidos en cuenta en sus decisiones, sus procesos y sus procedimientos de gestión, favoreciendo su adecuado desarrollo y logrando un mayor nivel de implementación de esos sistemas.

— Que las Sociedades integren los riesgos en materia penal y de ética, así como los controles para mitigarlos en los sistemas y procesos, a través de los cuales gestionan y controlan su actividad, tal como han hecho AENA y las Sociedades del Grupo RENFE.

— Que los miembros que componen los Órganos de Vigilancia sean más de uno y representen, en la medida de lo posible, a todos los que trabajan en la Sociedad, garantizando así que, en su composición, se incluyan miembros con la capacidad técnica y jurídica adecuada. Con ello se otorgaría al Órgano una visión amplia y más completa del funcionamiento de la Entidad y una mayor confianza al personal de la Sociedad para consultar dudas o comunicar, alertar o denunciar hechos. Asimismo, para fomentar la confianza en los Órganos de Vigilancia, en la selección y el seguimiento de la actuación de sus miembros se deberían tener en cuenta requisitos de honorabilidad y ejemplaridad.

— Informar sobre los canales de denuncias y/o consultas, de su funcionamiento interno y tramitación, de los órganos que intervienen en dicha tramitación y de la garantía de confidencialidad.

— Promover la formación, para que sus destinatarios adquieran un conocimiento adecuado de los sistemas y se impliquen en su implementación.

— Realizar auditorías internas y externas periódicas sobre el funcionamiento de los sistemas, que garantice su evaluación periódica, independiente del Órgano de Vigilancia, dotando de mayor credibilidad al sistema, estimulando su cumplimiento y favoreciendo la implicación de sus destinatarios.

— Incluir en los Planes de prevención de Riesgos Penales (PPRP) un procedimiento para obtener, de manera ágil y estructurada, información relevante para la revisión de los sistemas sobre riesgos, impactos y controles del personal directamente implicado en la ejecución de los procesos, procedimientos y controles, así como el mayor detalle posible de los comportamientos relacionados con su actividad, que puedan suponer un riesgo de infracción penal de los que podría derivar responsabilidad penal para la Sociedad.

— Elaborar de forma inclusiva los códigos de ética y que estos incluyan, con el mayor detalle que se pueda, los posibles tipos de comportamientos contrarios a la ética que, en la práctica, se pueden dar en la actividad de la Sociedad, acompañándolos de ejemplos que faciliten su entendimiento por cualquiera de los destinatarios de los Códigos.

— Conciliar los regímenes sancionadores incluidos en sus sistemas, con los recogidos en la normativa laboral aplicable.

— Elaborar un procedimiento escrito para la tramitación de la solicitud y del funcionamiento del canal de quejas y petición de información, además de publicarlo en su web donde tenga el buzón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

### [VER INFORME](#)

**251/000090 (CD)**

**771/000090 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la promoción y gestión de la vivienda de protección pública en los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca, ejercicio 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA, EJERCICIO 2018 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de junio de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la promoción y gestión de la vivienda de protección pública en los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca, ejercicio 2018:

#### ACUERDA

1. Instar a las administraciones competentes a asumir el contenido del informe, sus conclusiones y recomendaciones.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a establecer mecanismos de cooperación y coordinación con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y, en especial, de Murcia, Cartagena y Lorca, para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en sus respectivas intervenciones en materia de vivienda, facilitando el intercambio de la información que opera en los registros de demandantes de vivienda en cada una de estas entidades, así como en relación con los bienes que integran los patrimonios públicos del suelo y con los planes de vivienda de protección pública.

3. Instar a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca a:

— Implementar fórmulas de colaboración y cooperación entre los tres niveles de la administración española —estatal, autonómico y local— para el diseño e implantación de políticas públicas que

favorezcan el desarrollo de planes de alquiler de viviendas públicas y privadas, e incentivar la salida al mercado de viviendas desocupadas.

— Continuar y culminar, junto con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los trabajos de regularización de las viviendas sociales, e identificar las situaciones de ocupación irregular y solventarlas.

— Formalizar los correspondientes convenios que determinen las respectivas responsabilidades y obligaciones en el mantenimiento y conservación de las viviendas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que gestionan los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca.

— Realizar análisis de las necesidades habitacionales de su municipio, de forma que sea posible la elaboración de planes de vivienda, dotados con asignación suficiente de recursos personales y presupuestarios e indicadores que permitan medir los resultados obtenidos.

— Coordinar las actuaciones de los servicios encargados de la gestión del patrimonio y de la contabilidad, a los efectos de que cualquier acto con incidencia patrimonial formalmente adoptado sea conocido por el área de contabilidad y adecuadamente registrado, garantizando la homogeneidad entre el inventario de bienes y derechos y la contabilidad. Además, establecer los mecanismos necesarios para realizar un adecuado seguimiento y control de los bienes y recursos que integran el patrimonio público del suelo, con el fin de garantizar su afectación a las finalidades previstas en la normativa.

— Analizar la suficiencia y adecuación de las dotaciones de medios personales, técnicos y organizativos de los servicios encargados de la gestión del inventario general, de forma que sea posible acometer su revisión y actualización, identificar los bienes que integran el patrimonio municipal del suelo y proceder a su constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

[VER INFORME](#)

**251/000091 (CD)**

**771/000091 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de inmuebles en los que no se desarrolla ninguna actividad y de obras públicas paralizadas en las entidades locales de la Región de Murcia. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE NO SE DESARROLLA NINGUNA ACTIVIDAD Y DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de junio de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de inmuebles en los que no se desarrolla ninguna actividad y de obras públicas paralizadas en las entidades locales de la Región de Murcia:

#### ACUERDA

1. Instar a las administraciones competentes a asumir el contenido del informe, sus conclusiones y recomendaciones.

2. Instar a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

— Destinar los medios necesarios para dotarse de inventarios de bienes, instrumento fundamental para el control y la gestión de su patrimonio, poniendo especial atención a que contengan toda la información necesaria debidamente actualizada.

— Disponer de sistemas informáticos de registro y control de los inventarios debidamente integrados con los de contabilidad de forma que los registros contables de las operaciones con repercusión patrimonial se reflejen automáticamente en los inventarios.

— Establecer procedimientos de control sobre la situación registral de sus inmuebles, de forma que se detecten y se rectifiquen las omisiones de inscripción en el Registro de la Propiedad.

— Revisar los procedimientos de registro contable de las inversiones en inmuebles y, en su caso, las dotaciones a la amortización de estos bienes, de forma que los saldos de las correspondientes rúbricas del inmovilizado representen la imagen fiel de esta masa patrimonial.

— Que las incorporaciones de los inmuebles al patrimonio municipal formen parte de un proyecto en el que estén debidamente determinadas las necesidades públicas a satisfacer, los medios que se van a emplear y los plazos de ejecución de las actuaciones previstas para que estos bienes entren en funcionamiento.

— Adoptar medidas para poner en funcionamiento, enajenar o modificar la situación de los inmuebles titularidad de los ayuntamientos, que actualmente están sin uso, de forma que no se prolongue aún más en el tiempo la inmovilización de los recursos empleados y la depreciación de los bienes.

— Que los contratos de arrendamiento de inmuebles, en los casos de entidades que disponen de inmuebles sin uso de su titularidad, vayan precedidos de los estudios suficientes para analizar si los inmuebles disponibles podrían destinarse a las funciones previstas en los que se prevé arrendar, evaluando los posibles costes de adaptación de los inmuebles existentes en relación con el precio de los alquileres, de forma que se permita adoptar las decisiones más eficientes.

— Establecer protocolos de revisión del contenido de sus portales de transparencia, para que la información que ponen a disposición de los ciudadanos esté permanentemente actualizada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

[VER INFORME](#)

**251/000095 (CD)**

**771/000101 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de inmuebles en los que no se desarrolla ninguna actividad y de obras públicas paralizadas en las entidades locales de Castilla-La Mancha. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE NO SE DESARROLLA NINGUNA ACTIVIDAD Y DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de junio de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de inmuebles en los que no se desarrolla ninguna actividad y de obras públicas paralizadas en las entidades locales de Castilla-La Mancha:

ACUERDA

1. Instar a las administraciones competentes a asumir el contenido del informe, sus conclusiones y recomendaciones.

2. Instar a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a:

— Destinar los medios necesarios para dotarse de inventarios de bienes, instrumento fundamental para el control y la gestión de su patrimonio, poniendo especial atención a que contengan toda la información necesaria debidamente actualizada.

— Disponer de sistemas informáticos de registro y control de los inventarios debidamente integrados con los de contabilidad, de forma que los registros contables de las operaciones con repercusión patrimonial se reflejaran automáticamente en los inventarios.

— Establecer procedimientos de control sobre la situación registral de sus inmuebles, de forma que se detecten y se rectifiquen las omisiones de inscripción en el Registro de la Propiedad.

— Revisar los procedimientos de registro contable de las inversiones en inmuebles y, en su caso, las dotaciones a la amortización de estos bienes, de forma que los saldos de las correspondientes rúbricas del inmovilizado representen la imagen fiel de esta masa patrimonial.

— Que las incorporaciones de los inmuebles al patrimonio municipal formen parte de un proyecto en el que estén debidamente determinadas las necesidades públicas a satisfacer, los medios que se van a emplear y los plazos de ejecución de las actuaciones previstas para que estos bienes entren en funcionamiento.

— Adoptar medidas para poner en funcionamiento, enajenar o modificar la situación de los inmuebles titularidad de los ayuntamientos, que actualmente están sin uso, de forma que no se prolongue aún más en el tiempo la inmovilización de los recursos empleados y la depreciación de los bienes.

— Que los contratos de arrendamiento de inmuebles, en los casos de entidades que disponen de inmuebles sin uso de su titularidad, vayan precedidos de los estudios suficientes para analizar si los inmuebles disponibles podrían destinarse a las funciones previstas en los que se prevé arrendar, evaluando los posibles costes de adaptación de los inmuebles existentes en relación con el precio de los alquileres, de forma que se permita adoptar las decisiones más eficientes.

— Establecer protocolos de revisión del contenido de sus portales de transparencia, para que la información que ponen a disposición de los ciudadanos esté permanentemente actualizada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

[VER INFORME](#)

**251/000126 (CD)**

**771/000127 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización operativa de la igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo de la carrera profesional del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, ejercicios 2017 a 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, EJERCICIOS 2017 A 2019 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de junio de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización operativa de la igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo de la carrera profesional del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, ejercicios 2017 a 2019:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Dotar a la Unidad de Igualdad del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de todo el personal que sea necesario.

— Llevar a cabo un seguimiento regular del cumplimiento de la instrucción relativa a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades.

— Reforzar la difusión de las medidas de conciliación, así como evaluar la posible incidencia negativa de las medidas de conciliación en el desarrollo profesional de quienes se acogen a ellas y, en su caso, adoptar medidas que contribuyan a neutralizar su posible impacto negativo.

— Planificar e implementar una estrategia de comunicación y de formación que permita transmitir al personal del Servicio Exterior, no solo conocimientos sobre igualdad de género, sino también información fiable y periódica sobre la situación de las mujeres en el Ministerio.

— Precisar los criterios de valoración que utiliza, con relación a los períodos de excedencia por cuidado de hijos o de dependientes, en el cómputo de los períodos de permanencia máximos y mínimos en los destinos, a los efectos de su incidencia en los procesos de provisión de puestos de trabajo.

— Conceder la adecuada consideración al problema de la brecha salarial. En concreto, valorar la realización de estudios periódicos que tengan en cuenta todos los conceptos que supongan compensación económica regular al personal al servicio del Ministerio.

2. Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a:

— Dotar efectivamente a la unidad de Igualdad del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Asimismo, sería conveniente aprobar de manera formal una planificación de las actividades de la Unidad de Igualdad, así como realizar el correspondiente seguimiento.

— Reforzar la difusión de las medidas de conciliación, así como evaluar la posible incidencia negativa de las medidas de conciliación en el desarrollo profesional de quienes se acogen a ellas y, en su caso, adoptar medidas que contribuyan a neutralizar su posible impacto negativo.

— Establecer definitivamente los criterios de valoración de los períodos de excedencia por cuidado de hijos o de dependientes en el cómputo de los períodos de permanencia máximos y mínimos en los destinos, a los efectos de su incidencia en los procesos de provisión de puestos de trabajo.

3. Instar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a:

— Valorar la adopción de instrucciones acerca del contenido mínimo de los informes previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que los departamentos ministeriales han de rendir periódicamente, así como el establecimiento de un calendario de remisión y, en su caso, de publicación.

— Publicar regularmente información estadística que permita realizar un seguimiento efectivo de la situación de la mujer en la Administración General del Estado con datos desagregados que permitan conocer la presencia de mujeres en los diferentes entes, por niveles de complemento de destino y grupos profesionales. Asimismo, se sugiere que se estudie la publicación periódica de información sobre la brecha salarial en la Administración General del Estado, así como la adopción de medidas que refuercen la transparencia salarial.

— Valorar la incorporación, en los planes de captación del talento de la Administración General del Estado, de estrategias singularizadas para fomentar la participación de mujeres en los procesos selectivos de los cuerpos funcionariales en los que se han encontrado históricamente infrarrepresentadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

[VER INFORME](#)

**251/000133 (CD)**

**771/000132 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIOS 2017 A 2019 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de junio de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019:

ACUERDA

Instar a la Mancomunidad de Los Alcores a asumir el contenido del informe, sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

[VER INFORME](#)